



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

SUTRAN

Viajes seguros,
más oportunidades



CHECKLIST

DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

Viajes de estudiantes – Aspectos vinculados al transporte (SUTRAN)

Antes de autorizar el viaje,
verifica que el servicio
de transporte cumpla con
las siguientes condiciones:



EMPRESA AUTORIZADA

La empresa cuenta con **autorización vigente** para prestar el servicio de transporte correspondiente (turístico, regular, etc.), según corresponda.

Consulta en:

https://www.mtc.gob.pe/tramitesenlinea/tweb_tlinea/tw_consultadgtt/Frm_rep_intra_mercancia.aspx



Escanea el QR



VEHÍCULO HABILITADO

El vehículo se encuentra **habilitado** para prestar el servicio y cuenta con **Tarjeta Única de Circulación (TUC) vigente**.

Consulta en:

https://www.mtc.gob.pe/tramitesenlinea/tweb_tlinea/tw_consultadgtt/Frm_rep_intra_mercancia.aspx



Escanea el QR



SOAT VIGENTE

El vehículo cuenta con **Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente**.

Consulta en:

<https://www.apeseg.org.pe/consultas-soat/>



Escanea el QR



CITV VIGENTE

El vehículo cuenta con **Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) vigente**.

Consulta en:

<https://rec.mtc.gob.pe/Citv/ArConsultaCitv>



Escanea el QR



CONDUCTOR(ES) HABILITADO(S)

El conductor cuenta con **licencia de conducir vigente**, con la clase y **categoría** correspondiente al vehículo.

Consulta en:

<https://scppp.mtc.gob.pe/>



Escanea el QR



RÉCORD DEL CONDUCTOR

Se ha verificado que el **conductor** no cuente con **sanciones por infracciones graves o muy graves**.

Consulta en:

<https://scppp.mtc.gob.pe/>



Escanea el QR



CANTIDAD DE CONDUCTORES

Si el trayecto tiene una **duración mayor a cuatro (4) horas**, se verifica que el servicio cuente con **dos (2) conductores**, conforme al numeral 5.2.1.2 de la Norma Técnica.



Ver Norma Técnica
RVM N.° 271-2019-MINEDU



JORNADA DE CONDUCCIÓN

Se verifica el cumplimiento de los límites de conducción establecidos en el RNAT:



Día: máximo 5 horas continuas



Noche: máximo 4 horas continuas



Ver RNAT
Reglamento Nacional de
Administración de Transporte Terrestre
D.S. N.° 017-2009-MTC



IMPORTANTE

La autorización de la empresa y la habilitación del vehículo son verificaciones diferentes. Ambas deben cumplirse.



Un viaje seguro
también educa